



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 10.Mayo.2022.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 110 y 111 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 10 de Mayo de 2022**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local de 3 de mayo de 2022.
- 2.- Propuestas de acuerdos que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo al inicio de la licitación de "Servicios de asistencia técnica a la comunicación de la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado (EDUSI) "Chiclana, comprometida con el desarrollo sostenible". Expte. 32/2022.
 - 2.2.- Expediente relativo al inicio de la licitación para la contratación del servicio de hosting, mantenimiento, auditoría y soporte del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera. Expte. 26/2022.
 - 2.3.- Expediente relativo al inicio del expediente de modificación del Proyecto "Plataforma +20, pozos arqueológicos, puertas y ventanas a la historia "Cerro del Castillo". Fase III", cofinanciada con el



400671a14737060050507e6145050908T

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=400671a14737060050507e6145050908T>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	06/05/2022 09:08:54
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	06/05/2022 08:55:52



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.

fondo europeo de desarrollo regional (FEDER), a través del programa operativo FEDER Andalucía 2014-2020 dentro de la inversión territorial integrada, para la creación o adecuación de espacios o inmuebles para el impulso de recursos culturales en municipios gaditanos, correspondientes a la convocatoria 2018. Expte. 33/2020.

2.4.- Expediente relativo a la prórroga del contrato de suministro de vestuario y calzado para distinto personal del Ayuntamiento de Chiclana, lotes nº 1 y 3, adjudicado a "Suministro Seribor, S.L.U."

2.5.- Expediente relativo a la prórroga del contrato de suministro de vestuario y calzado para distinto personal del Ayuntamiento de Chiclana, lote nº 2, adjudicado a "Satara Seguridad, S.L."

2.6.- Expediente relativo a la solicitud de revisión excepcional de precios solicitada por JERMAT URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.L., en relación a la ejecución del contrato del servicio de conservación, mantenimiento y reforma del viario y espacios públicos de Chiclana de la Frontera, Lote 2: "Acerados y Caminos Públicos. Expte. 42/2021.

2.7.- Expediente relativo a recurso potestativo de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de febrero de 2022 de exclusión de proposición presentada al procedimiento para otorgar concesión del uso privativo del dominio público para la ejecución de las obras de legalización, adecuación y mejora y posterior explotación de instalación municipal restaurante-bar CH-4 en Paseo Marítimo de La Barrosa.

2.8.- Expediente declarando desierta la licitación convocada por este Excmo. Ayuntamiento para otorgar, mediante procedimiento abierto y concurso, autorizaciones para la instalación y explotación de escuelas de surf y paddle surf en zonas náuticas delimitadas en playa de La Barrosa, Lote 1. ZONA ZNBV2B Escuela de surf y/o paddle surf EDN4B, situada en la Playa de La Barrosa, entre las pasarelas P14B y P15B.

2.9.- Acuerdo de inicio de reintegro y aprobación de justificación de subvención en materia de Cultura correspondiente al año 2020, concedida por la Junta de Gobierno Local.

2.10.- Expediente relativo a la aprobación de justificación y reintegro parcial de subvenciones concedida por la Delegación de Servicios Sociales.

2.11.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones concedidas por la Delegación de Servicios Sociales.

2.12.- Expediente relativo a la aprobación de justificación y reintegro parcial de subvención concedida por la Delegación de Servicios Sociales.

2.13.- Expediente relativo a la aprobación y justificación y reintegro parcial de subvenciones concedidas por la Delegación de Servicios Sociales.

2.14.- Expediente relativo a la aprobación de justificación y reintegro parcial de subvención concedida por la Delegación de Servicios Sociales.

3.- Conocimiento de resoluciones judiciales recaídas en expedientes y asuntos materia de su competencia.

3.1.- Dación de cuenta de la Sentencia nº 120/2017 dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Cádiz, Procedimiento Ordinario 28/2015.

4.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

4.1.- Dación de cuenta de Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

4.2.- Dación de cuenta de Real-Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

5.- Asuntos de urgencia.



400671a14737060050507e6145050908T

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=400671a14737060050507e6145050908T>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	06/05/2022 09:08:54
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	06/05/2022 08:55:52



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

6.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



400671a14737060050507e6145050908T

La autenticidad de este documento puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=400671a14737060050507e6145050908T>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	06/05/2022 09:08:54
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	06/05/2022 08:55:52